Adenda No. 2

Al Pliego de Bases y Condiciones

Licitación Pública Nacional No. 6/2015

"ADQUISICION DE PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y EQUIPOS DE TELEFONIA"

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA REFORMA AGRARIA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. JORGE ROJAS
Jefe
Dpto. de Licitaciones Públicas
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

	C. Preparación de las Ofertas
IAO 14.2	No se utilizará la modalidad de Contrato Abierto

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Econ. JORGE ROJAS
Jefe
Dpto. de Licitaciones Públicas
Unidad Operativa de Contrataciones
ANDERT

- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

OBSERVACIÓN IMPORTANTE CONSIDERANDO LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

- En observancia a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE...*" se establece que el Comité de Evaluación conformado para el presente proceso confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

  En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
  Inciso a)

  Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

  Inciso b)
  Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

  Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

  Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA VIVIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INDERT

Econ. JORGE ROJAS
Jefe
Dpto. de Licitaciones Públicas
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 5 últimos años (2010,2011,2012-2013-2014)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 5 últimos años(2010,2011,2012-2013-2014)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 5 años (2010,2011,2012-2013-2014), no deberá ser negativo

Para los oferentes en Consorcio, todos los integrantes del mismo deberán cumplir con los niveles mínimos exigidos.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Para determinar la experiencia y capacidad técnica del oferente se verificara:

(b.1) Experiencia:

1. El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los Bienes ofertados, acreditado mediante certificado otorgado por el Fabricante.

2. *Haber generado, durante los últimos cinco años(2010,20011,2012,2013,2014), un promedio un volumen anual de negocios no menor al 50% del monto total de la oferta indicada en los datos de la licitación (DDL). Para determinar la experiencia del oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para dicho efecto se consideraran los siguientes documentos;*
   - *Carta de Referencia de Clientes o*
   - *Contratos o*
   - *Comprobantes legales de ventas o*
   - *Actas de recepción definitiva. que avale entrega de los bienes, de los tres últimos años.*

   El oferente deberá contar con una experiencia mínima de cinco años en las actividades de provisión para cual presenta su oferta.

(b.2) Capacidad Técnica: El *Oferente deberá demostrar a través de las documentaciones presentadas, cumplimiento sustancial con los requerimientos de la convocante. Finalmente, el comité de evaluación, si la oferta seleccionada cumple sustancialmente con todos los requerimientos, la declarara como* ***"oferta evaluada más baja"*** *y la propondrá para la*

Econ. JORGE ROJAS
Jefe
Dpto. de Licitaciones Públicas
Unidad Operativa de Contrataciones
ANDERT

adjudicación. En caso que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta. Independiente al rechazo o aceptación de la oferta, el comité de evaluación continuara con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente.

El Oferente deberá presentar Curriculum actualizado de los funcionarios de Soporte y Asistencia Técnica, sobre todo componente propuesto en el marco de la contratación, que certifique la debida calificación, pericia y especialización, los técnicos deberán pertenecer a la nómina permanente del oferente, demostrables por medio de constancias o planillas del Seguro Social.

Observación:, Experiencia y Capacidad Técnica:. se deberá indicar en la oferta, cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.
Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las especificaciones para el cumplimiento de los servicios licitados,

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

(c) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de empate se analizarán los siguientes parámetros en el siguiente orden a fin de determinar la oferta a ser adjudicada:

- Se analizará el ratio de liquidez a través de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y Estados de Resultados. El que obtenga el mayor ratio de liquidez en promedio en los últimos cinco años cerrados (2010,2011,2012-2013-2014) será propuesto como el oferente adjudicado. **En caso de continuar el empate**
- Se analizará la experiencia del oferente en la provisión de bienes solicitado en esta Contratación, para lo cual el oferente proveerá la mayor cantidad de copias de contratos y/o facturas legales, que deberán estar comprendidas dentro de los últimos cinco años (2010,2011, 2012,2013-2014) y corresponder a provisión de bienes solicitado en esta Contratación. De la sumatoria del

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. JORGE ROJAS
Jefe
Dpto. de Licitaciones Públicas
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

valor total de los contratos y/o facturas se determinará al oferente adjudicado. (El que obtenga el mayor monto total facturado).

• **Para consorcios**: Se analizará el ratio de liquidez solo al principal (líder), y para la experiencia del consorcio se analizará en forma conjunta.

(d) **Margen de Preferencia de Producto Nacional**

Según lo que establece la Ley 4558/11 en sus art. 2 y 3 inc. c) que rezan los siguiente: LEY 4558/11 –**Art 2** – "Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional" **Art. 3 inc. c)** "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros. Consultoría y otros en general cuando el personal es prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya, Ley 4558/11 y el Decreto 9649/12 que lo reglamenta. Para tal efecto el oferente deberá presentar el Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no representa la descalificación del oferente..

Sección III. Suministros Requeridos

2.- Plan de Entrega (Bienes)

La entrega se hará dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido el proveedor la Orden de Compra, en el Departamento de Informática y/o en la Direccion de Servicos Generales del INDERT sito en Tacuary Nº 276 entre Mcal. Estigarribia y Eligio Ayala - Asunción

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 11.1	. Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: a) El Proveedor deberá presentar la Factura Crédito y la Nota de Servicios. Las entregas que el proveedor realice al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se consideraran provisorias hasta que la Dirección de Informática y/o la Dirección de Servicios Generales, verifique la calidad de lo adquirido. La recepción definitiva se hará conforme a la verificación hecha por esa Dirección, a más tardar en 10 (diez) días.

Econ. JORGE ROJAS
Jefe
Dpto. de Licitaciones Públicas
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

CGC 13.1	El precio del contrato será reajustable, conforme a la siguiente fórmula: **A= P x I.I.B.C.P** **15%** donde **A=** Precio ajustado de los servicios facturados. **P=** Precio facturado de los servicios ofertados. **I.I.B.C.P=** Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay. **15%=** Mínimo necesario para reajuste del precio. No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado. No se reconocerán reajuste de precios si el contratista se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de los servicios o la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Contratista se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las condiciones de pago serán: el pago será a crédito en un plazo no mayor a quince (15) días calendarios a la presentación de la factura correspondiente, No se tiene previsto otorgar anticipo. Los fondos para la presente Licitación Pública Nacional se encuentran previstos en el rubro 530, fuente de financiamiento 30 Recursos del Tesoro, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. El pago se hará en base a los precios que figuren en la planilla de precios de la oferta adjudicada. **QUE EN NINGUN MOMENTO SERA MODIFICADA O CAMBIADA** **De las retenciones:** Se realizaran retenciones sobre las facturas según el siguiente detalle ☐ 30% IVA: sobre el valor del I.V.A. ☐ 2% IMPUESTO A LA RENTA: sobre el valor neto de la Factura. ☐ 0.4% IMPUESTO PARA EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÙBLICAS: sobre el valor de la Factura deducido el impuesto a la renta. Las retenciones estarán sujetas a variaciones de conformidad con las imposiciones legales a la fecha de la obligación de las facturas de crédito en el Sistema de Contabilidad Pública (SICO).Las facturas deberán presentarse en la Dirección de Administración y Finanzas.-

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO TURÍSTICO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · INDERT

Econ. JORGE ROJAS
Jefe
Dpto. de Licitaciones Públicas
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Sección V.

Modelo de Contrato N° _____

Entre e Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), domiciliada en Tacuary N° 276, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Justo Cardenas, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA VENTA PLATAFORMA DE COMUNCACIONA Y EQUIPOS DE TELEFONIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La adquisición de Plataforma de Comunicación y Equipos de Telefonía

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dara en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub	Proyecto	Objeto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. JORGE ROJAS
Jefe
Dpto. de Licitaciones Públicas
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

			Programa		de Gasto			
2015	2	1	0	0	530	30	1	99

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 295351

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 06/15, convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Econ. JORGE ROJAS
Jefe
Dpto. de Licitaciones Públicas
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega se hará dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido el proveedor la Orden de Compra, en la Dirección de Informático y/o en la Dirección de Servicios Generales del INDERT sito en Tacuary N° 276 casi Mcal. Estigarribia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Informática del INDERT

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. JORGE ROJAS
Jefe
Dpto. de Licitaciones Públicas
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor

Econ. JORGE ROJAS
Jefe
Dpto. de Licitaciones Públicas
Unidad Operativa de Contrataciones
ANDERT